

RECIENTEMENTE, la economía española ha vuelto a estar sometida a fuertes tensiones alcistas en los precios; tensiones que se han materializado en una nueva e importante elevación del índice del coste de la vida: sólo en el mes de julio, el índice general se ha incrementado en un 1,3 por 100, estando fuertemente afectado por el alza de los precios de los productos alimenticios, cuya elevación en el mismo mes de julio ha sido del 2,3 por 100. Con esta nueva subida se consolida un importante crecimiento anual, de tal forma que el índice general del coste de la vida se eleva en un 8,4 por 100 sobre el mismo mes del año anterior (véase cuadro núm. 1), siendo también la componente de los productos alimenticios la que regis-

ne apuntándose desde comienzos de año, se ha visto acelerado, siguiendo una práctica que ya resulta habitual, durante los meses de verano. De tal forma, que parece como si se tratase de aprovechar el periodo estival para deslizar determinadas alzas de precios; alzas que durante los restantes meses serían más difícilmente toleradas y aceptadas por los consumidores. Por ello, la vuelta de las vacaciones suele coincidir con desagradables sorpresas que afectan a los presupuestos familiares, frente a las que ya sólo cabe el recurso a esperar las negociaciones de un nuevo convenio colectivo en el que, sin duda, se pondrán de manifiesto, con efecto retardado, cada uno de esos sobresaltos que el final de las vacaciones nos depara.

y servicios intervenidos por la Administración han registrado a lo largo del año modificaciones sensibles en sus precios, modificaciones todas ellas aceptadas por la Administración a través de la Subcomisión Nacional, respondiendo así a las solicitudes presentadas por las empresas respectivas. Su relación es la siguiente:

I) Comenzando por los **productos alimenticios**, fue autorizada la revisión, a comienzos de año, de los precios mínimos de garantía al productor de la **leche**, suponiendo un incremento, en la campaña otoño-invierno que ahora comienza, del 17,3 por 100 sobre el año anterior (véase «El FORPPA y la política de autoabastecimiento nacional», en TRIUNFO, número 492; 4 de mar-

zados en los **transportes urbanos** de diversas localidades, así como los **interurbanos** de viajeros por carretera, registrándose también elevaciones sensibles a lo largo del año, oscilando entre el 15 y el 25 por 100; son también de destacar las alzas de precios autorizados en algunas líneas ferroviarias y marítimas de carácter privado; en el **Metro de Madrid** (25 al 33 por 100), etc., etc., debiendo señalarse que nuevas revisiones de precios son esperadas en este sector de los transportes, que afectarían al Metro de Barcelona y a las tarifas del transporte aéreo interior (Iberia, etc.) entre otros, lo que vendría a completar el panorama descrito. Por último, no es necesario recordar en este apartado que la Telefónica elevó la cuota de instalación de su ser-

LOS PRECIOS

tra un crecimiento más elevado, próximo al 10 por 100 (véase cuadro núm. 1). Por su parte, en el índice general de precios al por mayor se consolida también un alza anual considerable del 7,4 por ciento, registrándose un crecimiento del 15,3 por 100 —cota difícilmente rebasable— en el subgrupo de productos agrícolas industrializados (véase cuadro 2).

Pero todo ello no tendría mayor trascendencia si no estuviésemos asistiendo en los últimos meses —y a pesar de estos precedentes— a un proceso de revisión de los precios de aquellos productos que, por sus especiales características, son regulados o intervenidos por la propia Administración. Dicho proceso, que ya vie-

Muchas de estas elevaciones de precios han sido ya ampliamente experimentadas y son, por tanto, conocidas. Sin embargo, conviene ahora, aunque sólo sea por someramente, realizar una labor de síntesis recordatoria de lo que a través de todo el año ha sido lo que podríamos llamar la política oficial de precios, en cuanto que vamos a ocuparnos exclusivamente de precios oficiales, regulados e intervenidos por el Gobierno, precios que, dada la naturaleza de los productos a los que afectan, suelen constituir el punto de partida o de arranque de una escalada aún más generalizada —y difícilmente controlable— a registrar en meses posteriores. Así, entre otros, los siguientes productos

zo de 1972); asimismo fue autorizada la elevación, en la cuantía que a continuación se recoge, de los precios de los siguientes productos: **chocolates, cacao y derivados** (20 por 100), **carnes** (revisión de precios mínimos de garantía entre el 5 y el 10 por 100), **bacalao** (estableciéndose la libertad de precios), **merluza congelada** (ídem), **azúcar** (7 por 100) y, por último, más recientemente, el **pan** (10 por 100), productos casi todos ellos cuyo consumo constituye la base de la alimentación, siendo innecesaria cualquier referencia a su repercusión en los presupuestos familiares o en el índice general del coste de la vida.

II) Son muy numerosas las modificaciones de precios autori-

vicio de 6.000 a 8.000 pesetas.

III) Otras autorizaciones oficiales de reajustes de precios han afectado a numerosos productos y servicios. Entre ellos hay que hacer referencia, por su incidencia sobre los costes de las empresas o directamente sobre el consumo familiar, a las alzas autorizadas en las tarifas del **Gas Madrid** (8,5 por 100), del **agua**, en diversas localidades y del suministro de energía eléctrica de compañías secundarias, según diversos porcentajes; asimismo hay que destacar el alza de precios registrada en los **aparcamientos de Madrid** (20 por 100); **túnel de Guadarrama** (50 por 100), **clines** (10 por 100), etc., etc. Y también la de algunos productos como el

CUADRO NUM. 1

INDICE DEL COSTE DE LA VIDA

	General	Alimentación	Vestido y calzado	Vivienda	Gastos de casa	Gastos diversos
Julio 1971	116,6	113,3	121,2	112,8	115,5	124
Julio 1972	126,4	124,1	131,7	118,8	122,2	134,1
% de incremento.	8,4	9,5	8,7	5,3	5,8	8,1

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO NUM. 2

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

	General	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos agrícolas	Productos agrícolas industrializados	Productos industriales
Junio 1971	217	248	244,6	213,4	179,7
Junio 1972	233	268,4	254,2	245,9	189,8
% de incremento.	7,4	8,2	3,9	15,3	5,6

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

alcohol (5 por 100), la potasa (7 por 100), envases metálicos, etcétera, etcétera. Dejando para último lugar la autorización otorgada en los primeros meses del año para elevar los precios de cerca de 700 colegios de enseñanza hasta un 30 por 100.

Pero a los efectos de estas revisiones de precios hay que sumar los de algunas medidas anteriores que se han dejado sentir con evidente retraso. Entre ellas destaca, por su singularidad, la aplicación progresiva de las tarifas binomias en los servicios de gas y electricidad. Se ha podido comprobar cómo la aplicación del nuevo régimen de tarifas, especialmente en el caso de las eléctricas, está suponiendo en la práctica —al venir casi siempre acompañadas de una revisión de los límites de potencia instalada— alzas de precios mucho más elevadas de las que en principio fueron anunciadas, viniendo con ello a agravar considerablemente los presupuestos familiares.

En definitiva, los hechos descritos revelan una situación ciertamente grave en materia de precios, situación a cuya deterioración ha contribuido, sin duda, la debilidad de una política de precios que ha tolerado en exceso las presiones que desde diversos organismos y asociaciones empresariales públicos y privados han vuelto a generalizarse en los últimos meses. Pero tales presiones no pueden explicarse exclusivamente en función de la propia dinámica del proceso inflacionista y su incidencia sobre los costes de las empresas, sino que también, en muchos casos, o son el resultado de situaciones de monopolio y control progresivo del mercado, o la consecuencia inmediata del sostenimiento y protección de algunos sectores o actividades que pretenden encontrar en la revisión de los precios una solución de compromiso, tan inoperante a medio y largo plazo como excesivamente costosa para los consumidores y la economía en general. Es ante estos hechos —como ocurre también con el Impuesto sobre la Renta o el fraude fiscal, por ejemplo— donde la debilidad de la actuación de la Administración se pone especialmente de manifiesto: frente a estas situaciones de privilegio, su acción no es eficaz ni contundente, contrastando con la desplegada en otros sectores y actividades de la vida nacional. Sólo la necesaria aplicación de medidas mucho más efectivas en lo que se refiere a las autorizaciones de alzas de precios intervenidos, completadas con importaciones crecientes de alimentos y otros productos deficitarios, puede paliar —ya que no resolver— los efectos de un proceso inflacionista que, en otro caso, se vería seriamente agravado en los próximos meses. ■ ARTURO LOPEZ MUÑOZ.

